



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Junio del 2002.

P.O. N° 69

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 22**, mediante la cual se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Salón de Actos de la Presidencia Municipal de Camargo y la sala de Cabildo del Ayuntamiento de Padilla, para conmemorar el CXXXVI Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis y el CLXXVIII Aniversario del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA** de Obra Pública No. MAT-OP-VT-003/2001, referente a la Construcción de Estación de Bombeo de Aguas Negras "Los Pinos" de la Colonia Los Pinos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 3

**CIRCULAR** del fallo del Concurso de Obra Pública No. MAT-OP-VT-003/2001, en relación a la Convocatoria No. MAT-OP-VT-003/2002, relativo a la Obra de Construcción de Estación de Bombeo de Aguas Negras "Los Pinos" de la Colonia Los Pinos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** No. 2002-08, en la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Obra Directa Municipal, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

**TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EL ARTICULO 4° DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 22**

**Artículo Primero.-** Se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Salón de Actos de la Presidencia Municipal de Camargo para la sesión que celebrará la Diputación Permanente del Congreso el 16 de junio de 2002, a fin de conmemorar el CXXXVI Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis.

**Artículo Segundo.-** Se declara como Recinto Oficial de Congreso del Estado la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Padilla para la sesión que celebrará la Diputación Permanente del Congreso el 7 de julio de 2002, con objeto de conmemorar el CLXXVIII Aniversario de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas.

**Artículo Tercero.-** Invítese a la celebración de dichas sesiones, que tendrán el carácter de solemnes, a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**Unico.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Mayo del año 2002.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de 2002.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**  
 ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 – 2004  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, con recursos provenientes del programa “Vamos Tamaulipas”, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describe:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-VT-004/2002	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS “LOS PINOS”	\$ 500,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
13:00 Hrs. 14 de Junio de 2002	10:00 Hrs. 14 de Junio de 2002	11:00 Hrs. 20 de Junio de 2002	27 de Junio de 2002	27 de Septiembre de 2002

**Costo de la documentación:**

\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias de facturas.

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

#### **Recepción de la proposición y fallo:**

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salon Benito Juarez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

**MATAMOROS, TAMPS., A 6 DE JUNIO DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.-** Rúbrica.

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**C I R C U L A R**

Con relación a la Convocatoria **No. MAT-OP-VT-003/2002** publicada el día **11 de Mayo del año en curso**, relativo a la obra de Construcción de **Estación de Bombeo de Aguas Negras "Los Pinos" de la Colonia Los Pinos** y con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se **DECLARA DESIERTA** dicha licitación pública.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.-** Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2002-08**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

**ESPECIALIDAD:** 401

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
P-02-OD-45	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN PRIVADA 12-D, COL. NUEVA ERA. 1,757.42 M2.	DEL 05 AL 11 DE JUNIO/2002.	12 DE JUNIO/2002 09:30 HORAS.	19/JUNIO/2002 09:00 HORAS	20/JUNIO/2002 09:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 110,000.00
P-02-OD-46	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN PRIVADA 23-D, COL. NUEVA ERA. 1,809.80 M2.	DEL 05 AL 11 DE JUNIO/2002.	12 DE JUNIO/2002 09:30 HORAS.	19/JUNIO/2002 09:30 HORAS	20/JUNIO/2002 09:30 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 115,000.00
P-02-OD-47	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN OSCAR GUILLBOUT (E) LONDRES Y HABANA. 3,600 M2.	DEL 05 AL 11 DE JUNIO/2002.	12 DE JUNIO/2002 10:00 HORAS.	19/JUNIO/2002 10:00 HORAS	20/JUNIO/2002 10:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 225,000.00
P-02-OD-48	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN FELIPE ANGELES (E) PINO SUAREZ Y BELDEN, INCLUYE: AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO. 1,931.85 M2.	DEL 05 AL 11 DE JUNIO/2002.	12 DE JUNIO/2002 10:30 HORAS.	19/JUNIO/2002 10:30 HORAS	20/JUNIO/2002 10:30 HORAS	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 157,000.00
REP-02-OD-01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN GUTIERREZ (E) REYNALDO GARZA Y MACARIO ZAMORA. 2,247.30 M2.	DEL 05 AL 11 DE JUNIO/2002.	12 DE JUNIO/2002 11:00 HORAS.	19/JUNIO/2002 11:00 HORAS	20/JUNIO/2002 11:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 137,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **01 DE JULIO DEL 2002.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 10\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **06 DE JUNIO DEL 2002.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.**- Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fechas veintidós y veintinueve de Enero del presente Año, mediante Acuerdo tomado en las Sesiones del H. Cabildo, según consta en Actas 4 y 5 y conforme a lo dispuesto por los Artículos 3ª y 160 del Código Municipal vigente en Tamaulipas, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las Transferencias al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	125	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	100	125
33000	SERVICIOS GENERALES	100	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		200
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
36000	OBRAS PUBLICAS		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PUBLICA		
<b>SUMAS IGUALES:</b>		<b>325</b>	<b>325</b>

Por tal razón y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Junio del 2002.

NUMERO 69

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 445/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR ESTRADA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1668.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 876/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1669.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO CHAIRES SOLANO DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1670.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

### AVISO NOTARIAL

**Notaría Pública No. 143**

**H. Matamoros, Tam.**

Por escritura número nueve mil treinta y nueve, volumen bicentésimo décimo séptimo, de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, pasada ante mi fe, comparecieron los señores MARÍA DOLORES MEDRANO DELGADO, BERTHA MEDRANO DELGADO, ADAN JAVIER MEDRANO DELGADO, JULIA ESTHER MEDRANO DELGADO, MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO, ROSA HILDA MEDRANO DELGADO y BLANCA NELY MEDRANO DELGADO, la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y todos como Únicos Herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO ESTRADA VIUDA DE MEDRANO, quienes aceptaron la herencia a su favor. Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Diario de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.



H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2002.- Notario Público Número 143, LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA.- Rúbrica.

1671.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 474/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARGARITA ZAVALA AVILA VIUDA DE FACUNDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1672.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO BLAKELEY ARRIETA, bajo Número de Expediente 253/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1673.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 350/2002, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCÍA CUELLAR.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1674.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 517/2002, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MAXIMINO MARTÍNEZ REYES, MARÍA REFUGIO MARTÍNEZ REYES Y JESÚS MARTÍNEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1675.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 87/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ATANACIA RICO ORTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1676.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO ANTONIO GARCÍA GUAJARDO Y MARÍA DEL CARMEN BARRERA AGUILAR, denunciado por MARIO ALBERTO GARCÍA BARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1677.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 0086/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PALACIOS, denunciado por MARCOS REYES ZAMORA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1678.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RIVERA MENDOZA, denunciado por JESÚS MANUEL CORDOBA RIVERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1679.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSAFAT ORTEGA MARTÍNEZ, denunciado por la C. ARMANDINA BARBA ISLAS VIUDA DE ORTEGA, bajo el Número 374/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1680.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INOCENCIA ESPINOZA BÁEZ, denunciado por JUAN JOSÉ RIOS ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 5 de abril del 2002.- Juez Noveno de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1681.-Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES, LUCINDA FLORES CIENFUEGOS E ISABEL CRISTINA FLORES CIENFUEGOS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un bien inmueble, ubicado en el fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, identificado como lote número 3, de la Manzana 21, con una superficie de 186.50 metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE en 13.05 M. con Villa Jardín; AL SUR en 10.00 M. con calle Patrocinio Huerta; AL ESTE en 20.75 M., con lote 4 de la Manzana 21, y AL OESTE en 16.55 M., con lote 2 de la Manzana 21, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 78974, Legajo, 1580, municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1987, con un valor pericial de \$363.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor asignado, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo de 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1750.-Mayo 30 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1015/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO INVERLAT S.A. ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de los CC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ CRUZ Y JORGE ARMANDO PÉEZ DEL ÁGEL, se ordenó sacar a remate en

Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción, que se identifica como fracción del lote número 5, de la manzana "Q" 13, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos de la colonia Obrera, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 42.06 metros con lote número 6; AL SUR: en 28.28 metros con lote número 5; AL ESTE: en 26.50 metros con lote número 5 y 7; AL OESTE: en 11.85 metros con Boulevard Adolfo López Mateos y en 12.50 metros con fracción del lote número 6; con una superficie de 735.825 metros cuadrados, y una construcción de 471.60 M2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 1995, Legajo 10, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de enero de 1994.

Hipoteca contenida en escritura No. 13,734, volumen 293, ante la fe del Lic. Joaquín Argüelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en Tampico, Tam., inscrita con los siguientes datos: Sección II, No. 1417, Legajo 29, del municipio de Tampico, Tam., de fecha 19 de enero de 1994.

Hipoteca modificada por escritura No. 3,919, volumen 109, de fecha 12 de octubre de 1995, ante la fe del Lic. Leonardo Bonilla Barrios, Notario Público 165, con ejercicio en ciudad Madero, Tam., inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, No. 43045, Legajo 861, del municipio de Tampico, Tam., de fecha 30 de octubre de 1995, y en la Sección de Comercio de dicho Registro, bajo el No. 67, Libro 392, de fecha 30 de octubre de 1995.

Hipoteca modificada por escritura pública No. 4,869, del volumen 129, de fecha 30 de octubre de 1997, ante la fe del Lic. Leonardo Bonilla Barrios, Notario Público No. 165, con ejercicio en ciudad Madero, Tam., inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 19030, Legajo 381, del municipio de Tampico, Tam., de fecha 27 de noviembre de 1997, y en la sección de comercio de dicho registro bajo el número 1, libro 2, volumen 181, de fecha 27 de noviembre de 1997.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$1'322,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino considerado de mayor circulación y que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 21 de mayo del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1751.-Mayo 30 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast Apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, a fin de notificar a Usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado, los autos de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos y treinta de abril del dos mil dos para los efectos legales correspondientes.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

**ACUERDO**

Tampico, Tamaulipas a veintiséis de febrero del dos mil dos.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada por la Licenciada Sandra Cid Mast en su carácter de apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ de quien reclama el pago de la cantidad de \$1'098,728.70 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto correspondiendo a \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 70/100), a crédito inicial y \$848,728.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100), a crédito adicional dispuesto, importe del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT, S.A., con el hoy demandado, el cual se describirá oportunamente y demás accesorios legales, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

En atención de que la demanda de cuenta reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que se reclama consta en el CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la vía hipotecaria.- FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRE BAJO EL NUMERO 00148/2002.

Al efecto y con apoyo además en los artículos 532 fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del ordenamiento procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar

se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, requiriéndose a la parte demandada para que en el momento de la diligencia; o en su defecto dentro de los tres días contados, a partir del siguiente de aquel en que quede notificado legalmente de este proveído, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario.

Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del señor ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, previo a ordenar el emplazamiento por Edicto como lo solicita la promovente gírese a la Policía Ministerial del Estado, al Instituto Federal Electoral en los términos solicitados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COLÓN NÚMERO 201 NORTE, DESPACHO TRESCIENTOS DIEZ DE ESTA CIUDAD, y por autorizados en el Expediente la persona que refiere.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2893 del Código Civil Federal, 22, 52, 53, 66, 172, 173, 195, 247, 248, 252, 530 al 542 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el C. LICENCIADO RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

**ACUERDO**

Tampico, Tamaulipas a treinta de abril del dos mil dos.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada SANDRA CID MAST con la personalidad acreditada en autos con su escrito y como lo solicita en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1771.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del (2002) dos mil dos, dictado en el Expediente Número 830/2001, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast, apoderada general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, a quien se le demanda: A).-La cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) por concepto de capital inicial concedido al hoy demandado en virtud del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT S.A. con el hoy demandado. B).- La cantidad de \$92,054.79 (NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M. N.), por concepto de crédito adicional concedido al hoy demandado en virtud del contrato señalado en el párrafo anterior. C).-La cantidad \$42,945.21 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998. D).-La cantidad de \$281,896.98 (DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 98/100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998 que se adjunta a la presente, así como el pago de los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo que se reclama, en los términos del contrato hoy base de la acción. E).- La cantidad de \$7,411.43 (SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 43/100) que el banco acreedor, MULTIBANCO COMERMEX S.A. contrató por cuenta del hoy demandado, por concepto de primas de seguros pactadas en la cláusula novena del Contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado entre dichas partes. F).-La cantidad de \$262,405.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. G).- Como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del acreditado, se le demanda el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, por falta de más de una erogación neta. H).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine así como los que de él se deriven. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a primero de marzo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1772.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y

JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la señora MARÍA LEIJA BETANCOURT DE RODRÍGUEZ en contra de los señores JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los C.C. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1773.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitrés de abril del año dos mil dos.- Por presentada la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha diecisiete de abril del corriente año por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha dieciséis del mismo mes y año, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463,

558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 249 fracción VII del Código Civil Vigente en el Estado.- Así mismo y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Guerrero 3 y 4 número 40 segundo piso despacho 3, zona centro de esta ciudad autorizando indistintamente para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- NOIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1774.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ MIGUEL CANTU VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. PEDRO B. RODRÍGUEZ GUERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 E.E.U.U.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (pagaré) base de la Acción.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1775.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. GUADALUPE NARVAEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. GUADALUPE TREVIÑO MIRELES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se unieron. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1776.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ALMA DELIA RUIZ GUTIÉRREZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER ANDRADE LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refieren las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil.

B.-La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre nuestros menores hijos ERIK JHOVANY, CLAUDIA VIRIDIANA Y ROCIO MARICELA de apellidos ANDRADE RUIZ.

C.-El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1777.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JUAN FERNANDO CAZAREZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESMERALDA PAZ AVILA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente.- b).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICAS MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1778.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. MARCELINA ORTA CORONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2001, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, Y MARCELINA ORTA CORONADO BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BANCOMER BBV Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quien reclama las siguientes prestaciones:

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas a doce de septiembre del dos mil uno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. MARCELINA ORTA CORONADO según se desprende del acta levantada por la C. Actuaría de este Juzgado en fecha cuatro de septiembre del presente año, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndole de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RÚBRICAS.

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a treinta de mayo del año dos mil uno.- Por recibido el escrito de fecha martes 29 de mayo del 2001, y anexos que acompaña, de la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES, S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, MARCELINA ORTA CORONADO, BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTUALMENTE BANCOMER BBV, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 619 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.-REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.-A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días. - Y en virtud de que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, tiene su domicilio en CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente proveído, y le haga saber al citado demandado que el término para contestar la demanda se amplía en tres días más en razón de la distancia, y también

le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Téngase como abogado patrono de la promovente a ADRIANA MARES MOJARRO, y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 701 ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAM. y autorizando para tal efecto a las personas que refiere.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1779.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ELSA EDITH ALEJO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE ROBLES ALANIS en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1780.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL. C. ABEL LARA CHEVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVIA TREVIÑO LOZANO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de Alimentos. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija SELMA ANABEL LARA TREVIÑO. d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1781.-Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda un bien Inmueble embargado en autos del Expediente número 122/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. actualmente CONFIA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO en contra de MARCOS MIRELES OROZCO, MARÍA DEL ROSARIO FATI ALDAVA RETA Y JUAN ARTURO VELOZ VILLARREAL, mismo bien inmueble consiste en:

Lote de Terreno Urbano y Construcción, localizado en la Calle Oriente 3 número 303 de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 20.00 metros lineales, con el lote 4, AL SUR EN:- 20.00 METROS LINEALES con el Lote número 6, AL ESTE EN:10.00 metros lineales con Lote número 14, AL OESTE EN:- 10.00 metros



lineales con calle Oriente 3, dicho bien se encuentra debidamente Registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43704, Legajo 875, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual esta valuado por los peritos designados en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, en el cual se rebaja un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad por TRES VECES en nueve días por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1782.-Junio 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en: Calle Doctor José Luis González, Número 121 de la Colonia Doctores de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.00 M.L. con Calle Doctor José Luis González; AL SUR: En 10.00 M.L. con lote número 14; AL ESTE: En 26.50 M.L. con lote 6 propiedad de Leonelo Salinas; AL OESTE: En 26.50 M.L. con lotes 1 y 2 propiedad de Heriberto Polanco, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 13834, Legajo 277, de fecha 24 de agosto de 1979 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 549/1995; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE ACOSTA GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ MANUEL PIÑA DE ARCOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1783.-Junio 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1067/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de RAMÓN BALBOA CEPEDA Y MARÍA DEL ROSARIO RUIZ GARZA DE BALBOA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Bien Inmueble urbano con construcción, ubicado en la Calle Doce de octubre sin número, manzana 12, lote 20, de la Colonia Emiliano Zapata, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 13; AL SUR, en 8.00 metros, con la Calle 19 de Octubre, AL ESTE, en 25.00 metros con el lote 19; y AL OESTE en 25.00 metros con el lote 21, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: SECCIÓN I, NÚMERO 35,577, LEGAJOS 712, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CON FECHA 26 DE JULIO DE 1983.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

En el concepto de que la finca hipotecada antes referida queda sujeta al presente Juicio.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$140,525.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1784.-Junio 4, 6 y 12.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 233/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO J. MAR MARTÍNEZ en contra de ARTURO SALDIVAR HERNÁNDEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Manuel A. Ravize número 180 PTE. De la Colonia Caminera de esta Ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 m. Con calle Manuel A. Ravize, AL SUR en 12.00 m. Con lote 79 y 80, AL ESTE en 25.00 m. Con lote 68 y AL OESTE en 25.00 m. Con lote 60, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en SECCIÓN I, NÚMERO 19946, LEGAJO 399 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1977 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, con valor comercial de \$565,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1785.-Junio 4, 6 y 12.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 563/990, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por el señor MANUEL GARCÍA ESCAMILLA CHAPA Y OTRA en contra de la EMPRESA RIVERA GÓMEZ S.A. DE C.V., se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en tercera almoneda y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble que se localiza en el cruzamiento de calle Bélden con las avenidas Galeana y Ocampo, identificado como Lote 2

y 3 de la Manzana 3, Fila 4, Sección I del Plano Oficial de esta ciudad, que mide y colinda al norte en 36.00 metros con propiedad del señor Modesto Vázquez y en 15.00 metros con el Lote 1; al Sur en 50.95 metros con la Calle Bélden, al Oriente en 23.00 metros con la Calle a la Avenida Galeana 1.50 metros con propiedad del señor Modesto Vázquez y al Poniente en 21.70 metros con la Avenida Ocampo, con las construcciones existentes en el mismo, inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 3361, Legajo 68, Sección I, de fecha 20 de Febrero de 1979, de este municipio, del señor Manuel Eduardo Escamilla Leech.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, haciéndoles saber que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fue por las dos terceras partes del valor fijado por los peritos al inmueble que se ordena rematar, siendo la cantidad de \$2'463,412.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), así como también que deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que ofrezcan, y que en certificado de depósito deberán exhibir ante este Juzgado, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1786.- Junio 4, 6 y 12.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO CASTELLANOS SELVERA, denunciado por MA. DEL CARMEN ALATORRE SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1816.-Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de mayo del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 289/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA VARA GARCÍA, promovido por el C. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VARA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1817.-Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO AVALOS MARTÍNEZ Y PABLO AVALOS CERDA, denunciado por BERNARDO AVALOS PECINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1818.-Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00305/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores MARÍA DEL CARMEN ARMENDARIZ CÁRDENAS y ELVIO ROMÁN GONZÁLEZ, quienes fallecieron el día 4 de octubre de 1986 en Tampico, Tamaulipas, y en Nuevo Morelos, Tamaulipas, el día 11 de agosto de 1998 respectivamente, denunciado por el ciudadano JOSÉ ANTONIO ROMÁN ARMENDARIZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de mayo del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1819.-Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PÉREZ MAYA, bajo el Expediente Número 275/202, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1820.-Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 299/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ATANACIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promovido por MARÍA SANTOS ESPINOSA MARIN VIUDA DE SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo

Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1821.-Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 191/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTA DUQUE PINEDA denunciado por HUMBERTO VALLEJO DUQUE, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1822.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 292/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VIESCA BOCANEGRA E ISABEL SALAS RODRÍGUEZ denunciado por JUANA VERÓNICA VIESCA SALAS, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1823.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA SILVA HERNÁNDEZ, denunciado por ISRAEL SEGOVIA SILVA Y NELSA SEGOVIA SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1824.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 309/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CASAS BERLANGA, denunciado por MARÍA DE JESÚS ORTEGA IGNACIO Y ARTURO CASAS ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la C. MARÍA DE JESÚS ORTEGA IGNACIO como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1825.-Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO LÓPEZ RIVERA, denunciado por JUANA ILDEFONSA CANTU OLIVARES Y OTROS.- Por este Edicto que se publicará UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1826.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 380/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVA PADILLA ALVARADO, denunciado por la C. NORMA PADILLA ALVARADO, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1827.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA IZAGUIRRE GARCÍA, quien falleció el día (05) cinco de septiembre del (2000) dos mil, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. PABLO MÉNDEZ IZAGUIRRE.

Expediente registrado bajo el Número 272/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Se expide al (29) veintinueve abril del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1828.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, el Expediente Número 434/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SOLEDAD ROSALES RAMÍREZ, quién también se hacia llamar SOLEDAD ROSALES RAMÍREZ, denunciado por el C. RUPERTO DÁVILA BRIONES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1829.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1038/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM WONG BECERRA, denunciado por LAURA ELENA CÁRDENAS WONG, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1830.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29/04/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

veinticinco de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA BARRERA RESÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Hidalgo entre 12 y 13, número 122 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1831.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13/05/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MORENO CEBALLOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez y 4ª. número 100 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1832.-Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/04/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de diecinueve de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DEL TORO ENCINIA Y ELVIRA ALEMÁN, quienes tuvieron su último domicilio ubicado ambos en la Calle Zaragoza, entre 5 de Febrero y Héroes de la Reforma de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1833.- Junio 6.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA CARREÓN RAMÍREZ DE LA CRUZ, denunciado por PABLO PILAR DE LA CRUZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1834.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 421/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE FERRETIZ GARZA, por denuncia de GUADALUPE MARTÍNEZ VDA. DE FERRETIZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1835.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MONSIVAIS ZAPATA Y CELIA OLVERA MENDOZA, denunciado por IRMA MONSIVAIS OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1836.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROCORO ESPINOSA MAR, denunciado por MACRINA MARTÍNEZ SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 25 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1837.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 883/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD HERRERA HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto de 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1838.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN DOMÍNGUEZ SEPULVEDA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ LEDEZMA Y EDMUNDO M. ÁLVAREZ LEDEZMA Y EFRAIN F. ÁLVAREZ LEDEZMA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ LEDEZMA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1839.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO FRANCO CÁCERES, bajo el Expediente Número 00337/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino considerado el de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día veinticuatro del mes de mayo año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1840.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ISABEL OLMOS NABOS, bajo el Número de Expediente 170/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, es dado el presente a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1841.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 390/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR TELESFORO ALFONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. ERNESTINA GARDA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1842.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de abril del 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA DE LA ROSA, denunciado por ELEUTERIO DELGADO DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1843.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 444/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO VALDEZ QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1844.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, el Expediente Número 499/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMELIA GONZÁLEZ MUÑIZ VIUDA DE VENEGAS, denunciado por las CC. IRMA, FRANCISCA, SAN JUANA AMELIA, MARÍA DE LOS ANGELES Y RAQUEL todas de apellidos VENEGAS



GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cuál se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1845.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCO RODRÍGUEZ DE LA SOTA, denunciado por CARMEN INFANTE RIOS Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1846.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MENDOZA VÁZQUEZ, denunciado por el C. NICANOR RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los CC. CELESTINO REYNA VÁZQUEZ y ABIGAIL REYNA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1847.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00021/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, apoderado de BANCA SERFIN, S.A. y continuado por el c. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. AGUSTIN OSORIO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE OSORIO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número siete, de la manzana noventa y uno, de la zona uno, ubicado en Avenida Insurgentes número trescientos dieciséis, del Exejido Ursulo Galván, del municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de mil seiscientos veintiún metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en dos medidas la primera de tres metros treinta y seis centímetros con calle Salvador Díaz Mirón, y la segunda en treinta y cinco metros cinco centímetros, con lote dos; AL SURESTE, en dos medidas la primera de treinta y siete metros quince centímetros, con lote dos, y la segunda en veintiún metros, sesenta y siete centímetros con lote seis; AL SUROESTE, en dos medidas la primera en veinticinco metros dieciocho centímetros y la segunda de once metros, treinta y cinco centímetros con Avenida Insurgentes; AL NOROESTE, en dos medidas, la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros y la segunda de veintisiete metros ochenta centímetros, con lote uno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la sección primera, bajo el número 92489, Legajo 1850, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa.- Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico.

El cual cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en uno y dos niveles que corresponden a los locales comerciales y casa habitación, cinco locales comerciales con dos baños, la casa consta de sala de televisión, cinco recamaras, cocina, dos baños, escalera y terraza de media calidad, con una edad aproximada de 20 años de construcción con muros de block, aplanados de mezcla, plafón con tirol rustico, azulejo en baños, pisos de mosaico de pasta y de cemento pulido, escalera rampa de concreto, pintura vinílica, puertas de madera de pino, instalaciones ocultas, herrería de aluminio y cortinas metálicas en los locales.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$712,700.00 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE

---

DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser la segunda almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1848.-Junio 6, 12 y 18.-3v1.

---